

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

DE LOS RIOS

 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO

169

Fecha de Aprobación

18.11.2016

ROL S.I.I

299 - 14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 169 de fecha 18.11.2016
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación

de vivienda social existente con una superficie de 19,74 m² ubicada en 1° PISO
indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en BAQUEDANO - POBLACION ALBERTO HURTADO

N° 1436 Lote N° 14 manzana E localidad o loteo RIO BUENO

sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)

del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| PURISIMA DEL ROSARIO URIBE CASTILLO | 12.433.676-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

| | |
|-----------------------------------------------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| ROBERTO ITURRIAGA HEWSTONE | 12.722.143-K |

NOTA : según artículo 17 LGUC



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE